REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No 003

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	CLASE
>	No. 2021-00020	PERTENENCIA	LUCILA CALDERÓN DE AVILEZ Y JUAN CARLOS AVILEZ CALDERÓN.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISRAEL BOLAÑOS Y VIRGINIA GONZÁLEZ DE BOLAÑOS E INDETERMINDOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR.	RESPUESTA FIDUPREVISORA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022 SE CORRE TRASLADO DE 3 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL PROVEÍDO ANTES MENCIONADO. CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.

Secretaria.